



PROCESO N° 002-2025-GR-CAJ/DRAC

**“BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO
DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO, RÉGIMEN LABORAL
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE
LA UNIDAD EJECUTORA 100-0779 -
DIRECCION REGIONAL DE
AGRICULTURA CAJAMARCA”**

Y
Cajamarca, noviembre de 2025



CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ANTECEDENTES

La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, es un órgano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cajamarca, que constituye en materia de Gestión de Recurso Humanos, Entidad Tipo "B" y presupuestalmente constituye la Unidad Ejecutora 100-0779 - Agricultura Cajamarca, del Pliego 445 - Gobierno Regional de Cajamarca. Tiene por misión, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible en la región de manera general y de manera particular al desarrollo agrario.

1.2 OBJETO

Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos en los documentos de gestión de la Entidad y de las presentes bases, para cubrir plazas vacantes por reemplazo, del régimen laboral público del Decreto Legislativo N°276, por efecto de renuncias, ceses, ascensos y fallecimientos, de los servidores nombrados en la Unidad Ejecutora 100-0779 - Agricultura Cajamarca de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca.

1.3 MODALIDAD

El Concurso Público de Méritos, se desarrollará conforme a las presentes bases. El personal seleccionado, se vinculará a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca bajo la modalidad de *Contrato por Reemplazo*, de conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, concordado con el Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; siendo el plazo de *contratación a partir de la firma de contrato, hasta el 31 de diciembre 2025, sujeto a prorroga, según necesidad de la entidad*, según sea el caso, por acuerdo de las partes. Teniendo en cuenta que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2025, se encuentra para su aprobación en el MEF, se realizó el concurso interno del personal nombrado para cubrir las plazas existentes mediante ascenso, declarándose desiertas; por lo tanto, la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca está convocando a concurso público de plazas.

1.4 FINACIAMIENTO, REMUNERACION E INCENTIVO LABORAL

Las plazas vacantes a convocar en el presente proceso de selección de personal, por la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, son las que se encuentra presupuestadas y registradas a la fecha de la convocatoria en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), del Ministerio de Economía y Finanzas. El ingreso mensual de cada plaza, corresponde a la categoría establecida en el Decreto Supremo N°320-2022-EF, el Decreto Supremo N°003-2022-EF, y Decreto Supremo N°282-2024-EF, expresándose el detalle de cada plaza, cargos y montos, descritos en el Cuadro de Plazas Vacantes

1.5 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Decreto Leg. N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre Profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.
- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, en lo pertinente.
- Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 0078-2025-PCM.
- Ordenanza Regional N°002-2014-GR-CAJ/CR, que aprueba el CAP de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



- Ley N° 27674, Ley de que Establece el Acceso de Deportistas Calificados de Alto Nivel a la Administración Pública
- Otras normas aplicables al presente proceso.

1.6 PLAZAS A CONVOCAR

Las plazas materia del proceso de concurso público en el año fiscal 2025, que se encuentran registradas a la fecha en el AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas y que corresponden a los cargos consignados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-CAJ/CR, vigente a la fecha, al no contar con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del año 2025, se toman en cuenta las registradas en el AIRHSP a la fecha de aprobación de las presentes bases.

Nº ORD.	CÓDIGO AIRHSP	NIVEL/ CAT. REM.	GRUPO OCUPACI ONAL	CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP				INGRESOS S/.		
				CO D.	CARGO ESTRUCTURADO	UBICACIÓN	MUC	CAFAE	TOTAL	
7.3 AGENCIA AGRARIA CONTUMAZA										
1	000133	SPA	Profesional	84	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV	CONTUMAZA	1367.00	1,430.00	2797.00	
2	000057	STB	Técnico	94	TECNICO EN PROMOCIÓN AGRARIA I	CONTUMAZA- TEMBLADERA	1219.00	1,370.00	2589.00	
7.4 AGENCIA AGRARIA SAN MIGUEL										
3	000150	SPA	Profesional	104	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV	SAN MIGUEL- AGUA BLANCA	1367.00	1,430.00	2797.00	
7.8 AGENCIA AGRARIA CHOTA										
4	000134	SPB	Profesional	140	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS III	CHOTA- CHIGUIRIP	1339.00	1,430.00	2769.00	
7.10 AGENCIA AGRARIA HUALGAYOC										
5	000106	STB	Técnico	155	TECNICO AGRARIO III	HUALGAYOC	1219.00	1,370.00	2589.00	
7.12 AGENCIA AGRARIA JAEN										
6	000085	SPB	Profesional	183	MEDICO VETERINARIO III	JAEN- PUCARÁ	1339.00	1430.00	2769.00	

1.7 GENERALIDADES

- 1.7.1 La ejecución del Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo - Régimen del Decreto Legislativo N°276, es responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, desde la asignación presupuestal anual necesaria hasta su culminación.
- 1.7.2 La contratación se efectúa por concurso público de méritos, teniendo en cuenta las necesidades institucionales; podrán participar aquellas personas que cumplan con los requisitos mínimos contenido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) aún vigente, por cuanto el Manual de Clasificador de Cargos, se encuentra en corrección o actualización, para su posterior aprobación y publicación.
- 1.7.3 Para llevar a cabo el presente concurso público, se requiere la existencia de plaza vacante debidamente presupuestada, cuyo cargo se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); por cuanto, a la fecha no se cuenta con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2025 aprobado, estando en trámite en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- 1.7.4 El proceso estará a cargo de la Comisión de Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo, designada con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 233-2025-GR-CAJ/DRA de fecha 12 de junio del 2025.
- 1.7.5 El Concurso se desarrollará conforme a los principios de Legalidad, Imparcialidad, Presunción de Veracidad, Fiscalización Posterior, Transparencia y Publicidad
- 1.7.6 Son causales de descalificación automática:
 - No cumplir con los requisitos para postular.

- b) No presentar la solicitud de postulación con los datos solicitados, de forma clara y precisa o fuera del plazo establecido.
 - c) Ocultar información, alcanzar información falsa y/o distorsionada.
 - d) Presentarse a más de una plaza. (Descalificándose en ambas).
- 1.7.7 Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de convocatoria, a través del email: ofpersonaldrac@gmail.com
- 1.7.8 Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la Entidad, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso.

1.8 DE LA COMISIÓN DE CONCURSO

La conducción del presente proceso, estará a cargo de la Comisión, misma que se encuentra constituida mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°233-2025-GR-CAJ/DRA de fecha 12 de junio de 2025; con la participación como veedor de un representante del Sindicato de Trabajadores de la Entidad - SITRADRAC; y secretaria de integridad, del mismo modo, de ser el caso se aceptará la participación de veedores que contribuyan al desarrollo eficiente y transparente del presente concurso.

1.8.1 Funciones De La Comisión

Son funciones de la Comisión de Concurso, las siguientes:

- a) Elaboración y aprobación de las bases del proceso de concurso público de méritos.
- b) Cumplir con las disposiciones establecidas en las bases del concurso público.
- c) Cumplir con el cronograma y las actividades establecidas en las bases del concurso público.
- d) Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión para el Concurso Público y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso público.
- e) La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo, la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesario, para el mejor ejercicio de sus funciones.
- f) Los miembros titulares de la comisión, participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatorio, para todas las actividades a cargo de la comisión, salvo ausencia por necesidad del servicio o causa debidamente justificada, asistirá el suplente del mismo.
- g) Recibir y evaluar los expedientes y legajos personales de los postulantes, que hayan sido presentados de conformidad con las bases.
- h) Elaborar y solicitar la publicación de los cuadros correspondientes, en cada etapa del presente proceso, en el Portal Web Institucional.
- i) Declarar desierta la plaza, cuando los postulantes no reúnan los requisitos para el puesto, no alcancen puntaje aprobatorio mínimo o no se presente ningún postulante.
- j) Resolver el recurso de reconsideración que pudiese presentar el postulante, luego de publicado los resultados finales del concurso público.

1.8.2 Prohibiciones, incompatibilidades, abstenciones e impedimentos de los miembros de la Comisión.

- a) Es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea, de ser el caso deberá abstenerse de participar en la etapa de calificación del proceso.
- b) Los miembros de la Comisión deberán ser debidamente acreditados y sus funciones no deben ser transferibles a otros miembros o integrantes.
- c) Los miembros de la Comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y convivencia de ser el caso. La inhibición es sólo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo, lo mismo es aplicable para los veedores.
- d) Los miembros de la Comisión del Concurso, están impedidos de:
 - Divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tenga acceso en el Concurso.
 - Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.

1.9 AUTORIZACION DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria para el Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo, está autorizada mediante **Memorando N° 470-2025-GR-CAJ/DRA**, de fecha 07 de julio de 2025 con MAD



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Nº 11255747 emitido por el Director Regional de Agricultura Cajamarca, por el cual “**Autoriza la realización del Proceso de Concurso Público de Méritos Bajo los Alcances del D.L. N° 276, D. L. N° 728 y D. L. N° 1057, para el año Fiscal 2025 de la DRAC**” de plazas vacantes presupuestadas y registradas en el AIRHSP, del Decreto Legislativo N°276, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

2.1. PROCESO DE CONCURSO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO

2.1.1. El proceso para la cobertura de plazas vacantes del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, cuenta con dos etapas:

Convocatoria: Comprende las acciones que permiten brindar información a los postulantes sobre el proceso que se desarrollará:

- Publicación de la Convocatoria en el Portal de Talentos Perú de SERVIR.
- Publicación de la Convocatoria en el portal web de la Institución
- Presentación de currículum documentado, de acuerdo al cronograma establecido.

Evaluación: comprende evaluación curricular y la entrevista personal de acuerdo a los criterios establecidos en las bases, las mismas que tendrá las siguientes fases:

- Revisión de información presentada y declarada por los postulantes.
- Evaluación de los currículos documentados de cada postulante
- Elaboración de los cuadros de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos.
- Publicación de resultados de evaluación curricular. - Elaborar el cronograma para la entrevista personal.
- Entrevista personal.
- Publicación de la Relación preliminar de Ganadores del Concurso.
- Absolución de reclamos de existir.
- Publicación de la relación de ganadores.

2.1.2. Cada etapa del proceso es **EXCLUYENTE** y **ELIMINATORIA**, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

2.2. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de bases.	el 07/11/2025	Unidad de Recursos Humanos y Comisión de concurso.
Publicación de la convocatoria en el Talentos Perú de SERVIR en Portal Web institucional de la DRAC	del 10/11/2025 al 21/11/2025	Unidad de Recursos Humanos y Dirección de Estadística e Informática
Presentación de solicitudes en Trámite Documentario de la Entidad en el horario 7:30 a 13:00 y 15:00 a 17:30	del 20/11/2025 al 24/11/2025	Postulantes
Evaluación Curricular	del 25/11/2025 al 26/11/2025	Comisión de concurso
Publicación de Resultados de evaluación curricular	26/11/2025	Comisión de concurso
Presentación de Reclamos a la evaluación curricular.	27/11/2025	Postulantes.
Absolución de Reclamos a la evaluación curricular.	28/11/2025	Comisión de concurso



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Publicación de Resultados Aptos para entrevista personal	28/11/2025	Comisión de concurso
Entrevista personal	el 01/12/2025	Comisión de concurso.
Publicación de resultado preliminar mediante el portal web institucional	02/12/2025	Comisión y Dirección de Estadística e Informática
Presentación de reclamos (solo de la etapa de entrevista personal)	03/12/2025	Comisión de concurso.
Absolución de reclamos	04/12/2025	Comisión de concurso
Publicación de resultado final mediante el portal web institucional	04/12/2025	Comisión y Dirección de Estadística e Informática
Emisión de la Resolución de Contrato	Del 09/12/2025 al 10/12/2025	DRAC
Inicio de labores	09/12/2025	Trabajador.

2.3. REQUISITOS PARA POSTULAR

Para postular al presente concurso público, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud de inscripción.
- Declaración Jurada de no tener impedimento de ninguna índole para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no tener parentesco con ningún miembro de la Comisión.
- Declaración Jurada de no contar con sanción administrativa disciplinaria vigente al concurso.
- Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales y policiales, que limiten su vínculo con el Estado.

2.3.1. REQUISITOS GENERALES:

Los que están establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF), correspondiente a las plazas presupuestadas registradas de acuerdo al Cargo Estructural contenido en el CAP vigente de la Entidad, como se detalla a continuación:

Nº ORD.	NIVEL/ CAT. REM.	CARGO ESTRUCTURADO	REQUISITOS MÍNIMOS MOF
			7.3 AGENCIA AGRARIA CONTUMAZA
1	SPA	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario en Ciencias Agrarias, Colegiado. • Experiencia en el Sector, mínimo tres (03) años. • Capacitación especializada en el área. Experiencia en elaboración y evaluación de proyectos. • Conocimientos básicos de computación ofimática. • Licencia de conducir, mínimo categoría A-I.
2	STB	TECNICO EN PROMOCIÓN AGRARIA I	<ul style="list-style-type: none"> • Formación Universitaria que incluya estudios relacionados con la especialidad. • Experiencia en labores de promoción agraria, mínimo dos (02) años. • Experiencia en organización de productores. • Capacitación en el área. • Conocimientos básicos en computación. • Licencia de conducir, mínimo categoría A-I.
7.5. AGENCIA AGRARIA SAN MIGUEL			



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



3	SPA	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario en Ciencias Agrarias, Colegiado. • Experiencia en el Sector, mínimo tres (03) años. • Capacitación especializada en el área. • Experiencia en elaboración y evaluación de proyectos. • Conocimientos básicos de computación. • Licencia de conducir, mínimo categoría A-I..
7.8 AGENCIA AGRARIA CHOTA			
4	SPB	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS III	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario en Ciencias Agrarias, Colegiado. • Experiencia en el Sector, mínimo tres (03) años. • Capacitación especializada en el área. • Experiencia en elaboración y evaluación de proyectos. • Conocimientos básicos de computación. • Licencia de conducir, mínimo categoría A-1..
7.10 AGENCIA AGRARIA HUALGAYOC			
5	STB	TECNICO AGRARIO III	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico Agropecuario o estudios universitarios en ciencias agrarias. • Capacitación en el área. • Experiencia en labores técnicas de la especialidad, mínimo dos (02) años. • Capacidad de comunicación y convocatoria. • Conocimientos básicos de computación en ofimática. • Licencia de conducir, mínimo categoría A-I..
7.13 AGENCIA AGRARIA JAEN			
6	SPB	MEDICO VETERINARIO III	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Médico Veterinario. • Capacitación especializada en el área. • Experiencia en manejo de crías. • Conocimientos en Gestión Empresarial. • Experiencia en actividades del sector, mínimo tres (03) años. • Conocimientos básicos de computación. • Licencia de conducir, mínimo categoría A-I..

FUNCIONES DEL PUESTO AL QUE PERTENECE LA PLAZA DE ACUERDO AL MOF

Nº ORD.	NIVEL/	CARGO CAP	FUNCIONES MOF
7.3 AGENCIA AGRARIA CONTUMAZA			



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

1	SPA	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV	<ul style="list-style-type: none">✓ Participar en acciones orientadas a la planificación y cumplimiento de los dispositivos legales y acciones técnicas para el desarrollo agrario regional y local.✓ Realizar y/o dirigir actividades relacionadas con la actividad agropecuaria en el ámbito de la Agencia Agraria.✓ Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual de la Agencia Agraria.✓ Promover y fortalecer el desarrollo de los productores organizados en cadenas productivas, para favorecer su articulación al mercado.✓ Identificar y promover nuevos mercados, oportunidades de agro negocios y contratos de venta en su ámbito de atención., en favor de los productores agrarios organizados.✓ Recolectar, procesar y canalizar información estadística agraria como parte integrante del SIAG en su ámbito jurisdiccional.✓ Integrar el Sistema Regional de Información Agraria en la obtención y difusión de información para la gestión de los productores agrarios organizados.✓ Atender requerimientos de información agraria oficial que la Agencia Agraria posea o produzca.✓ Aplicar encuestas agropecuarias y realizar otros estudios propuestos por la Dirección de Estadística e Informática, en concordancia con el Plan Estadístico Sectorial.✓ Difundir en su ámbito jurisdiccional, los resultados de las encuestas para facilitar el proceso de toma de decisiones de los productores agropecuarios y demás agentes económicos.✓ Desarrollar acciones de capacitación y asesoramiento técnico a las organizaciones agrarias y productores en general.✓ Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales.✓ Realizar labores de promoción y fiscalización para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.✓ Fomentar la forestación y reforestación en el ámbito de su competencia.✓ Otorgar guía de transporte forestal y de fauna silvestre, previa autorización con la Resolución Directoral, respectiva.✓ Identificar y elaborar ideas de proyectos en materia agraria, que beneficien a los productores organizados, en términos de competitividad.✓ Proponer la suscripción de convenios interinstitucionales, en el ámbito de la Agencia Agraria.✓ Promover y apoyar la realización de ferias y/o eventos agropecuarios en el ámbito de su competencia.✓ Mantener informado al Director de la Agencia Agraria sobre el avance de sus acciones desarrolladas y las que le encarguen los órganos de la Dirección regional.✓ Las demás que le asigne su jefe inmediato y corresponda.
2	STB	TECNICO EN PROMOCIÓN AGRARIA I	<ul style="list-style-type: none">✓ Apoyar en acciones orientadas a la planificación, cumplimiento de los dispositivos legales y acciones técnicas para el desarrollo agrario del ámbito de su competencia.✓ Apoyar la convocatoria y concertación de entidades públicas y privadas, para la prestación de servicios de gestión empresarial, comercialización, financiamiento, capacitación y asistencia técnica y otros a los productores agrarios organizados.✓ Promover la formación y constitución de organizaciones agrarias.✓ Promover el diálogo entre los miembros de organizaciones agrarias y otras instituciones y/u



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



			<p>organismos representativos, para articular bienes y servicios que conlleven al desarrollo competitivo de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Asesorar a las organizaciones Agrarias en la gestión y utilización de bienes y servicios para lograr la competitividad de sus integrantes.✓ Obtener datos técnicos para la realización de estudios y elaboración de proyectos de desarrollo agrario.✓ Promover y apoyar la realización de ferias y/o eventos agropecuarios, en el ámbito de su competencia.✓ Mantener informado a su jefe inmediato sobre el avance de sus acciones desarrolladas.✓ Las demás que le asigne el jefe inmediato y corresponda.
--	--	--	--

7.2 AGENCIA AGRARIA SAN MIGUEL

3	SPA	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV	<ul style="list-style-type: none">✓ Participar en acciones orientadas a la planificación y cumplimiento de los dispositivos legales y acciones técnicas para el desarrollo agrario regional y local.✓ Realizar y/o dirigir actividades relacionadas con la actividad agropecuaria en el ámbito de la Agencia Agraria.✓ Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual de la Agencia Agraria.✓ Promover y fortalecer el desarrollo de los productores organizados en cadenas productivas, para favorecer su articulación al mercado.✓ Identificar y promover nuevos mercados, oportunidades de agro negocios y contratos de venta en su ámbito de atención., en favor de los productores agrarios organizados.✓ Recolectar, procesar y canalizar información estadística agraria como parte integrante del SIAG en su ámbito jurisdiccional.✓ Integrar el Sistema Regional de Información Agraria en la obtención y difusión de información para la gestión de los productores agrarios organizados.✓ Atender requerimientos de información agraria oficial que la Agencia Agraria posea o produzca.✓ Aplicar encuestas agropecuarias y realizar otros estudios propuestos por la Dirección de Estadística e Informática, en concordancia con el Plan Estadístico Sectorial.✓ Difundir en su ámbito jurisdiccional, los resultados de las encuestas para facilitar el proceso de toma de decisiones de los productores agropecuarios y demás agentes económicos.✓ Desarrollar acciones de capacitación y asesoramiento técnico a las organizaciones agrarias y productores en general.✓ Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales.✓ Realizar labores de promoción y fiscalización para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.✓ Fomentar la forestación y reforestación en el ámbito de su competencia.✓ Otorgar guía de transporte forestal y de fauna silvestre, previa autorización con la Resolución Directoral, respectiva.✓ Identificar y elaborar ideas de proyectos en materia agraria, que beneficien a los productores organizados, en términos de competitividad.✓ Proponer la suscripción de convenios interinstitucionales, en el ámbito de la Agencia Agraria.✓ Promover y apoyar la realización de ferias y/o eventos agropecuarios en el ámbito de su competencia.✓ Mantener informado al Director de la Agencia Agraria sobre el avance de sus acciones desarrolladas y las que le encarguen los órganos de la Dirección regional.
---	-----	---	--



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



			<input checked="" type="checkbox"/> Las demás que le asigne su jefe inmediato y corresponda.
--	--	--	--

7.8 AGENCIA AGRARIA CHOTA

4	SPB	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS III	<ul style="list-style-type: none">✓ Participar en acciones orientadas a la planificación y cumplimiento de los dispositivos legales y acciones técnicas para el desarrollo agrario regional y local.✓ Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la Agencia Agraria.✓ Asesorar a los productores organizados en el diseño, implementación y evaluación de planes de acción para las cadenas productivas, bajo el enfoque de competitividad.✓ Promover y fortalecer el desarrollo de los productores organizados en cadenas productivas, para favorecer su articulación al mercado.✓ Recolectar, procesar, analizar y canalizar información estadística agraria como parte integrante del SIAG en su ámbito jurisdiccional.✓ Atender requerimientos de información agraria oficial que la Agencia Agraria posea o produzca.✓ Aplicar encuestas agropecuarias y realizar otros estudios propuestos por la Dirección de Estadística e Informática, en concordancia con el Plan Estadístico Sectorial.✓ Difundir en su ámbito jurisdiccional, los resultados de las encuestas para facilitar el proceso de toma de decisiones de los productores agropecuarios y demás agentes económicos.✓ Participar en acciones de capacitación y asesoramiento técnico a las organizaciones agrarias y productores en general.✓ Desarrollar acciones de vigilancia y control para el transporte de productos forestales y de fauna silvestre.✓ Realizar labores de promoción y fiscalización para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.✓ Fomentar la forestación y reforestación en el ámbito de su competencia.✓ Otorgar guías de transporte forestal y de fauna silvestre, previa autorización con la Resolución Directoral Regional Sectorial.✓ Identificar y elaborar ideas de proyectos en materia agraria, que beneficien a los productores organizados, en términos de competitividad.✓ Promover y apoyar la realización de ferias y/o eventos agropecuarios en el ámbito de su competencia.✓ Mantener informado al Director de la Agencia Agraria sobre el avance de sus acciones.✓ Puede corresponderle elaborar informes técnicos en materia agraria que le encarguen los órganos correspondientes de la Dirección regional.✓ Las demás que le asigne su jefe inmediato y corresponda.
---	-----	---	--

7.10 AGENCIA AGRARIA HUALGAYOC

5	STB	TECNICO AGRARIO III	<ul style="list-style-type: none">✓ Apoyar en acciones orientadas a la planificación, cumplimiento de los dispositivos legales y acciones técnicas para el desarrollo agrario del ámbito de su competencia.✓ Promover y prestar asesoramiento técnico a los productores agrarios en la utilización de los servicios para la producción agraria.
---	-----	--------------------------------	--



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



		<ul style="list-style-type: none">✓ Participar en la formulación de programas y proyectos de desarrollo agropecuario.✓ Participar en la programación y ejecución de las acciones de estadística agropecuaria de su ámbito jurisdiccional.✓ Apoyar en la producción y difusión de información estadística agraria.✓ Aplicar encuestas agropecuarias propuestas por la Dirección de Estadística e Informática, en concordancia con el Plan Estadístico Sectorial.✓ Facilitar las acciones de promoción y fortalecimiento la organización de los productores agrarios y favorecer su articulación al mercado.✓ Apoyar el desarrollo de la pequeña y mediana agroindustria.✓ Participar en la prevención y control de plagas y enfermedades que afectan a cultivos y crías a través de campañas sanitarias✓ Apoyar las acciones de vigilancia y control, que garanticen el uso sostenible de los recursos naturales.✓ Otorgar guías de transporte forestal y de fauna silvestre, previa autorización con la Resolución Directoral Regional Sectorial.✓ Apoyar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional.✓ Apoyar en la identificación y la elaboración de perfiles de proyectos agropecuarios.✓ Participar en la organización y desarrollo de eventos de capacitación✓ Promover y apoyar la realización de ferias y/o eventos agropecuarios, en el ámbito de su competencia.✓ Elaborar y presentar informes técnicos oportunos, según disposiciones en vigencia.✓ Mantener informado al Director de la Agencia Agraria sobre el avance de las actividades desarrolladas.✓ Otras que se le asigne y corresponda.
6	SPB	MEDICO VETERINARIO III <ul style="list-style-type: none">✓ Participar en acciones orientadas a la planificación y cumplimiento de los dispositivos legales y acciones técnicas para el desarrollo agrario regional y local.✓ Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la Agencia Agraria.✓ Promover y fortalecer el desarrollo de los productores organizados en cadenas productivas, para favorecer su articulación al mercado.✓ Identificar y promover nuevos mercados, oportunidades de agro negocios y contratos de venta en su ámbito de atención, en favor de los productores agrarios organizados.✓ Atender requerimientos de información agraria oficial que la Agencia Agraria posea o produzca.✓ Aplicar encuestas pecuarias y realizar otros estudios propuestos por la Dirección de Estadística e Informática, en concordancia con el Plan Estadístico Sectorial.✓ Difundir en su ámbito jurisdiccional, los resultados de las encuestas para facilitar el proceso de toma de decisiones de los productores agrarios y demás agentes económicos.✓ Programar y desarrollar acciones de capacitación y asesoramiento técnico en el campo de su especialidad para las organizaciones agrarias y productores en general,✓ Identificar y elaborar ideas de proyectos en materia pecuaria, que beneficien a los productores organizados, en términos de competitividad.



			<ul style="list-style-type: none">✓ Promover y apoyar la realización de ferias y/o eventos agropecuarios en el ámbito de su competencia.✓ Promover el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional.✓ Promover e impulsar el consumo de productos de los camélidos sudamericanos domésticos y sus derivados.✓ Promover el mejoramiento genético del ganado y participar en campañas de inseminación artificial y sanitarias para la prevención y control de enfermedades que afectan al Ganado.✓ Apoyar la prevención y tratamiento de enfermedades en animales.✓ Mantener informado al Director de la Agencia Agraria sobre el avance de las acciones desarrolladas.✓ Elaborar informes técnicos en materia agraria que le encarguen los órganos correspondientes de la Dirección Regional.✓ Las demás que le asigne su jefe inmediato y corresponda.
--	--	--	--

2.3.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Según el artículo 7º de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, los requisitos para postular al empleo público son los siguientes.

- Declaración de voluntad del postulante.
- Tener hábiles sus derechos civiles y laborales
- No poseer antecedentes penales ni policiales.
- Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante.
- Los demás que señale las bases del presente concurso público.

2.4. DE LOS POSTULANTES

Puede participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido para las Plazas Vacantes y demás perfiles específicos.

El postulante seleccionado deberá contar con disponibilidad inmediata para iniciar su vínculo laboral con la entidad, de no presentarse en la fecha establecida en el cronograma será eliminado automáticamente.

La Unidad de Recursos Humanos evaluará dicha situación y procederá de ser el caso a convocar al postulante que ocupó el segundo lugar en el cuadro de méritos.

El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, en lo concerniente al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado Registro, serán eliminados del presente proceso de selección.

Una vez seleccionado el postulante, será incorporado como personal de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca con vínculo laboral, desde la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2025, pudiendo ser prorrogado y renovado, por necesidad de servicios.

La Entidad, cuando las necesidades del servicio así lo requieran y en ejercicio de la facultad de dirección (ius variandi), podrá desplazar al servidor (a) a otro cargo de igual categoría, sin afectar la remuneración otorgada y sin que ello sea materia de observación por el servidor/a.

2.4.1. PRESENTACION DE SOLICITUDES Y CURRÍCULO DE POSTULANTES A PLAZAS VACANTES

Las personas interesadas presentarán su solicitud conjuntamente con su currículum documentado u hoja de vida, documentación que exige las bases en un sobre cerrado, como postulante al Proceso de Concurso Público N° 002-2025-GR.CAJ/DRA, en el formato establecido, que forma parte de la presente bases de acuerdo al cronograma establecido.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Sólo se podrá postular a una plaza vacante de la presente convocatoria.

Una vez ingresado su solicitud con su currículum inscrito, el postulante no podrá en ningún caso adjuntar algún tipo de documentación o información adicional.

La información contenida en dichos documentos tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, la DRAC tomará en cuenta la información consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación necesaria y la aplicación de acciones que correspondan.

Si se identifica que el postulante no cumple con los requisitos solicitados de acuerdo a la plaza que postula, oculta información y/o consigna información falsa, será excluido del proceso de selección de personal en cualquiera de las etapas.

La presentación del Currículum se realizará de acuerdo a los formatos contenido en los, anexos, debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados y con huella digital, que serán descargados del portal Web de la DRAC.

Los formatos son los siguientes:

Anexo 1: Solicitud de postulante

Anexo 2: Contenido de la hoja de vida

Anexo 3: Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad y razón de matrimonio, con los miembros de la comisión y funcionarios de la DRAC.

Anexo 4: Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado y no tener inhabilitación vigente según el Registro Nacional de Sanciones de Destituciones y Despidos - RNSDD.

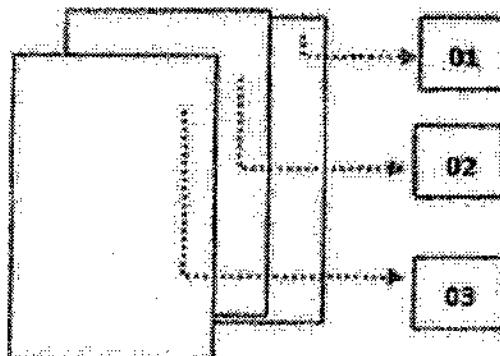
Anexo 5: Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos, así como con el Estado por concepto de reparación civil.

Anexo 6: Declaración Jurada no tener registro de antecedentes policiales, penales y de buena salud.

Anexo 7: Declaración Jurada de, no tener proceso administrativo sancionador vigente.

El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato del Anexo 2: Contenido de Hoja de Vida (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral). El expediente se inicia con la solicitud, seguido del DNI, el Anexos N° 02 y la documentación que lo contiene; finalmente, con los anexos de las declaraciones jurada (Anexos 3 al 7). El foliado se inicia de la parte final al inicio, en la parte superior derecha; no se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como IA, IB, IBis, o los términos "bis" o "tris"; la foliación con lápiz o cualquier enmendadura dará lugar a su descalificación, así como el incumplimiento en el orden de presentación de la documentación establecido en la presente bases.

Modelo de foliación





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

7. A los postulantes que no ganaron el concurso no se les entregara la documentación que presentaron, la misma que transcurrido el plazo de un año, serán destruidos, según procedimiento de la entidad.

8. La recepción del currículo documentado será en Trámite Documentario de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en un sobre manila cerrado, en las fechas establecidas según cronograma, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

**"CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO DEL
RÉGIMEN LABORAL DEL**

D. LEG. N°276 DE LA UNIDAD EJECUTORA 100-0779 AGRICULTURA CAJAMARCA"

PROCESO N° 002-2025-GR. CAJ/DRAC

APELLIDOS Y NOMBRES.

DNI N°.	Domicilio.....	Nº Celular:.....	Email:
---------	----------------	------------------	--------------

PLAZA A LA QUE POSTULA

Código de cargo CAP	Cargo Estructural de CAP.	Unidad Orgánica	Ubicación

2.5. EVALUACION CURRICULAR.

2.5.1. Evaluación del currículo documentado

La Comisión de Selección para la Contratación por Reemplazo verificará la información contenida en los Formatos (Anexo 2 al 7) y en la documentación presentada por los postulantes, conforme a los requisitos generales y específicos exigidos en las presentes Bases, de acuerdo al perfil exigido para la plaza.

La información consignada en los anexos del al 3 al 7 tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. En el contenido del Anexo 2, el postulante deberá señalar el N° de Folios que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el cuadro Requisitos Mínimos – MOF. Perfil del Puesto. Consideraciones para la evaluación curricular:

- a) Para efectos de la acreditación del título de técnico o profesional, habilitación, experiencia, capacitación y estudios solicitados no se aceptarán declaraciones juradas, debiendo adjuntar la copia simple de la documentación que lo sustente.
- b) Para acreditar la capacitación se considerará los diplomas, certificados, constancias de participación o asistencia emitidas por la institución capacitadora, sobre cursos, seminarios, eventos, pasantía, diplomados que certifique las horas lectivas o académicas, realizado en los últimos cinco (5) años.
- c) Se considerarán los estudios de especialización acreditados relacionados con el servicio materia de la convocatoria y que hayan sido cursados en los últimos diez (10) años.
- d) En cuanto a la acreditación de la experiencia laboral general y específica será acreditados con resoluciones administrativas, certificados de trabajo, contratos laborales, constancias de prestación de servicios, órdenes de servicios, contratos de locadores de servicios con su correspondiente conformidad y/o boletas de pago; no se aceptarán declaraciones juradas.
- e) La experiencia laboral general comprende desde la fecha de egreso, (el postulante adjuntara su constancia de egreso), para la experiencia específica comprenderá desde la fecha de obtención del bachillerato, según como lo acredite el postulante, también se considera como experiencia laboral general, las prácticas pre profesionales.



- f) Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial, Resolución Directoral, Resolución Jefatural u otras, por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.
- g) Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto), deberá presentar copia del Certificado o Constancia de Habilitación del colegio profesional correspondiente, y/o link de consulta del colegio profesional correspondiente.
- h) De no encontrarse los documentos presentados y foliados de acuerdo a lo indicado en las bases; asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.
- i) Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria del currículum vitae se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para la plaza a la cual postula o ésta registra datos erróneos o contradictorios, será DESCALIFICADO.
- j) El puntaje de la evaluación curricular que comprende la Formación Académica, Experiencia Laboral y Capacitación en el área o afines tendrá un puntaje máximo de 40 puntos.
- k) En la evaluación curricular se tendrá en cuenta el grupo ocupacional de Profesional, Técnico y Auxiliar, de acuerdo a los requisitos mínimos; el profesional postulará a dicho grupo, el técnico y auxiliar a sus respectivos grupos. Caso contrario será DESCALIFICADO.
- l) La Nota obtenida, corresponderá a la calificación de los miembros del comité. El puntaje mínimo aprobatorio será 30 puntos, el máximo de 40 puntos, en caso de no obtener el puntaje mínimo el postulante será descalificado y no podrá continuar en la siguiente en la etapa.

2.6. PUBLICACIONES DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS.

los postulantes que cumplan con las competencias requeridas para el puesto serán declarados aptos en la evaluación curricular, resultado que se publicará en el portal institucional de la DRAC, de acuerdo al cronograma establecido, dando lugar a la siguiente fase que es la entrevista personal

ENTREVISTA PERSONAL

Las entrevistas personales se efectuarán de manera presencial, de acuerdo al cronograma y en horarios que se establezca en las presentes Bases y/o por la comisión evaluadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo del Régimen Laboral del D. Leg. N° 276 de la Unidad Ejecutora 100-0779-Dirección Regional de Agricultura Cajamarca – Proceso N° 002-2025-GR-CAJ/DRAC.

Los postulantes que no se presenten a la hora señalada serán descalificados automáticamente, se brindará hasta diez (10) minutos como máximo de tolerancia, dejando constancia en la respectiva acta. En la entrevista personal se evaluará al postulante utilizando los criterios previstos en las presentes Bases; en tal sentido, la calificación se efectuará en una escala de Cero (0) a sesenta (60).

La Nota obtenida, corresponderá al promedio resultante de la calificación de cada uno de los tres miembros del Jurado. El puntaje mínimo aprobatorio será 40 y el máximo de 60 puntos, en caso de no obtener el puntaje mínimo el postulante será descalificado.

2.7. DE LAS BONIFICACIONES:

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el anexo 3 y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, la no presentación de dicho documento no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 480 de la Ley N° 29973, siempre que el postulante haya adjuntado en su currículum vitae el certificado de discapacidad de conformidad con el artículo 760° y 780° de la mencionada Ley.

Bonificación en la entrevista personal



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación.

Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público

A los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

- a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
- b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
- c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

El incremento porcentual sobre el puntaje final se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal, conforme a las bases del concurso público.

Bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel.

Conforme a lo establecido en el Artículo 7º del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley de que Establece el Acceso de Deportistas Calificados de Alto Nivel a la Administración Pública, así como el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, los candidatos que tengan la condición de Deportistas Calificados, obtendrán una bonificación sobre la evaluación curricular: Para acceder al otorgamiento de la bonificación será de carácter obligatorio que el candidato consigne tal condición en su Ficha de Resumen Curricular y que adjunte copia simple de la Acreditación de Deportista Calificado respectiva, en la oportunidad que presente la documentación sustentatoria, al momento de su postulación.

La bonificación antes mencionada será asignada de acuerdo a los siguientes niveles:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récords o marcas oficiales mundiales o panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Juegos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marca sudamericana.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan obtenido medallas de oro en los Juegos Deportivos Bolivarianos y/o participen en los Juegos Deportivos Sudamericanos y obtengan medallas de plata o bronce, o que establezcan récord o marca bolivariana.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Sudamericanos y/o participen en los Juegos Deportivos Bolivarianos y obtengan medallas de oro o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

2.8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN CURRICULAR (FORMACIÓN ACADEMICA, CAPACITACION, MERITOS Y TIEMPO DE SERVICIOS)

EVALUACIONES	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
Evaluación de la hoja de vida	30	40
1. 1. Formación académica	14	16
2. 2. Experiencia laboral	14	18
3. 3. Capacitación en el área o afines.	2	6

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA		16
• Dos o más niveles.		16
• Un nivel educativo más.		15
• Si cumple con lo solicitado.		14
EXPERIENCIA LABORAL		18
• Más de 10 años (caso de profesionales).		18
• Más de 08 años (caso de técnicos y auxiliares).		18
• De 08 a 10 años (caso de profesionales).		17
• De 05 a 08 años (caso de técnicos y auxiliares).		17
• De 05 a 08 años (caso de profesionales).		15
• De 03 a 05 años (caso de técnicos y auxiliares).		15
• De 03 a 05 años (caso de profesionales).		14
• De 02 a 03 años (caso de técnicos y auxiliares).		14
CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE AGRICULTURA		6
• Más de 350 horas		6
• De 251 a 350 horas		5
• De 151 a 250 horas		4
• De 101 a 150 horas		3
• De 50 a 100 horas		2

NOTA: Para la obtención de los puntajes mínimos y máximos previamente establecidos (Hoja de vida), serán contabilizados de 0.00 a 40.00 según corresponda.

EVALUACIONES	PUNT. MIN APROBATORIO	PUNT. MAX
Entrevista personal	40	60
1. Dominio temático	10	15
2. Capacidad analítica	10	15
3. Facilidad de comunicación	10	15
4. Ética y competencias	10	15

NOTA: Para la obtención de los puntajes mínimos y máximos previamente establecidos (entrevista personal), serán contabilizados de 0.00 a 60.00 según corresponda.

Resumen de la evaluación.

EVALUACIONES	PUNT. MIN APROBATORIO	PUNT. MAX
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	30	40
ENTREVISTA PERSONAL	40	60
PUNTAJE TOTAL	70	100

2.9. RESULTADOS FINALES

Resultados, Cuadro de Méritos, Reclamaciones del Resultado Final

El puntaje final de cada postulante, se obtiene de la suma que se obtenga en cada etapa de la evaluación.

El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá presentar su reclamo dirigido al Presidente de la Comisión de Concurso en los plazos establecidos en el cronograma, recibido el mismo,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



la comisión se reunirá para contemplarla y emitir su decisión, en el término que establece el cronograma. Terminada la etapa de Reclamos, se elaborará y publicará el cuadro de méritos en el portal institucional.

El postulante que obtenga la condición de accesitario, en estricto orden de mérito, podrá ser convocado en un plazo de dos (02) días calendarios posteriores a la suscripción del contrato, establecidos en el cronograma del presente documento, en caso que el ganador no se haya presentado.

En el supuesto de que una vacante convocada en el presente proceso, que, durante el plazo de 06 meses desde la suscripción del contrato, quede desierta por algún motivo no atribuible a la entidad, podrán ser convocados los postulantes que obtengan la condición de accesitarios, en estricto orden de mérito.

En caso que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final, para establecer el orden de mérito en el cuadro de resultados, la comisión procederá del modo siguiente:

-Se dará preferencia al postulante con mayor experiencia laboral.

2.10. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la Entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad iniciado el proceso de selección.
- b) Por no contar con disponibilidad presupuestal.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

2.11. DISPOSICIONES FINALES:

La Comisión de Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo culminará sus funciones con la entrega de los resultados finales, a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura.

Las decisiones que adopte la comisión de Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo, son inimpugnables.

La Comisión de Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo, podrá modificar el cronograma establecido en las presentes Bases, cuando estime conveniente, de acuerdo a las necesidades institucionales.

La Comisión de Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo, será competente para resolver cualquier otra situación que se presente y que no esté contemplada en las presentes Bases.

En caso de haberse producido la contratación de alguien que tuviera la condición de inhabilitado y/o hubiera alterado sus datos o documentos, será nula de pleno derecho, con arreglo a las normas vigentes y sin perjuicio de la responsabilidad legal en que hubiera incurrido.



CAPITULO III: ANEXOS

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULANTE

SOLICITO: PARTICIPAR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

DNI N°.....Correo Electrónico:..... N° de

Celular:..... Dirección domiciliaria.....

Solicito ser inscrito como postulante para el proceso N° 01-2025-GR-CAJ/DRA, concurso público de méritos para cubrir plazas vacantes por reemplazo del régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la siguiente plaza:

CARGO ESTRUCTURAL CAP:.....

CODIGO:..... DENOMINACION:.....

NIVEL/CATEGORIA RENUMERATIVA REGISTRADA:.....

CODIGO AIRHSP:.....

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:.....

UBICACIÓN (lugar):.....

Dejo constancia que he tomado conocimiento de lo establecido en las bases del proceso, estando de acuerdo con lo detallado; para el efecto adjunto mi currículum, hoja de vida documentado, en el orden que establece las bases debidamente foliadas.

Lugar y fecha:.....

Firma del postulante

DNI N°

fecha



ANEXO N° 02

FORMATO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres:

Lugar y fecha de Nacimiento:

Estado Civil:

Nacionalidad:

Documento de Identidad N° Pasaporte.....

Registro Único De Contribuyentes - Ruc N°

Dirección Domiciliaria: precisar calle, jirón, pasaje interior, departamento, urbanización, barrio, distrito, provincia, departamento.....

N° Celular..... Correo Electrónico.....

Colegio Profesional..... (Sólo para profesionales)

PERSONA CON DISCAPACIDAD (marcar con x): Si..... No.....

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad.

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (marcar con x): SI..... NO.....

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

II. ESTUDIOS REALIZADOS

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple)

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CIUDAD/PAÍS	Nº FOLIO

(puede insertar más filas si así lo requiere)

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

Nº	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	CIUDAD/PAÍS	Nº FOLIO

(puede insertar más filas si así lo requiere)

IV. EXPERIENCIA LABORAL

POSTULANTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SÓLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

A. Experiencia laboral general de _____ años/meses (comenzar por la más reciente).

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	FOLIO



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



1						
Actividades realizadas:						
2						
Actividades realizadas:						
3						
Actividades realizadas:						

(puede insertar más filas si así lo requiere)

B. **Experiencia Específica en el área o afines** ____ años/meses (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

Mesa. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).						
Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	FOLIO
1						
Actividades realizadas:						
2						
Actividades realizadas:						
3						
Actividades realizadas:						

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará sólo el periodo cronológico de mayor duración.

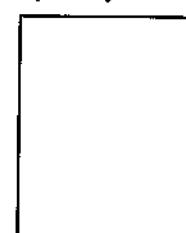
Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

Firma del Postulante

Anécdotas y Nombres:

DNINº.

Fecha: / /



Huella Digital



ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE
CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y RAZÓN DE MATRIMONIO**

Señores:

Comisión del concurso público de méritos para cubrir por Contratos Plazas vacantes del Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Por el presente yo _____, identificado(a) con DNI N° _____
Domiciliado(a) en _____, en virtud lo dispuesto en la ley N° 26771 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificaciones, declaro Bajo Juramento que:

() SI
() NO

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y por razón de matrimonio, que a la fecha se encuentra prestando en la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca. De marcar la opción SI () considerar la siguiente información

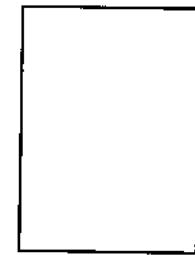
NOMBRE Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO	ORGANO O OFICINA QUE PRESTA SERVICIOS

Firma del Postulante

Apellidos y Nombres:

DNI N°:

Fecha: ____ / ____ / ____



Huella Digital



ANEXO N° 04

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
NO TENER INHABILITACIONES VIGENTES SEGÚN EL REGISTRO NACIONAL DE
SANCIONES DE DESTITUCIONES Y DESPIDOS- RNSDD**

Por la presente, yo _____, identificado/a con DNI N° _____, declaro bajo juramento no estar impedido para contratar con el estado y no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO-RNSDD¹

Lugar y Fecha, Cajamarca ____/____/____

**Firma del Postulante
Apellidos y Nombres:
DNI N°:**



Huella Digital

¹ Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



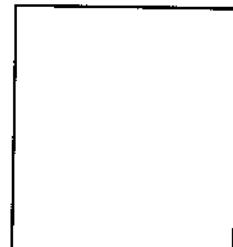
ANEXO N° 05

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS Y
DEUDAS CON EL ESTADO**

Por la presente, yo _____, identificado/a con DNI N° _____, declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970. Del mismo modo no cuento con deudas con el Estado.

Lugar y Fecha, Cajamarca ____/____/____

Firma del Postulante
Apellidos y Nombres:
DNI N°:



Huella Digital



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA

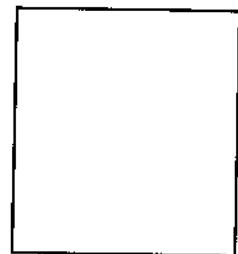
ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y DE BUENA SALUD

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____, domiciliado
en _____, del distrito de _____ Provincia de del departamento
de _____, declaro bajo juramento que:

- 1) No registro antecedentes policiales.
- 2) No registro antecedentes penales.
- 3) No registro deudas por concepto de reparaciones civiles.
- 4) Gozo de buena salud.

Lugar y Fecha, Cajamarca _____ / _____ / _____

Firma del Postulante
Apellidos y Nombres:
DNI N°:



Huella Digital



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO-DL 276
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ANEXO N° 07

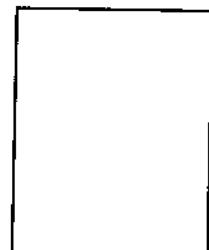
**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR
VIGENTE**

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____, domiciliado
en _____ del distrito de _____ Provincia de _____ del
departamento de _____, declaro bajo juramento que:

- 1) No contar con PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Vigente.

Lugar y Fecha, Cajamarca _____ / _____ / _____

Firma del Postulante
Apellidos y Nombres:
DNI N°:



Huella Digital